

BASES LEGALES PROMOCIÓN “MUNDIAL – SPAR GRAN CANARIA 2026”

CENCOSU, S.L. (Central de Compras de Supermercados, S.L.) – SPAR Gran Canaria con CIF B-35105055 y domicilio social a estos efectos en calle Josefina Mayor, nº 3, Urbanización Industrial El Goro, CP 35219, Telde, Gran Canaria, organiza la campaña “MUNDIAL – SPAR GRAN CANARIA 2026” para su cadena de supermercados, que se registrará de conformidad con las siguientes bases, que además estarán disponibles en la web: www.spargrancanaria.es

1. DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción comenzará el día 12 de junio de 2026 y concluirá el día 25 de junio de 2026. Promoción válida para los clientes de la red de supermercados SPAR y VIVÓ de Gran Canaria acogidos a esta campaña. A tales efectos, se entenderá que quedan excluidas de esta promoción las siguientes tiendas:

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN
CASH FORTUNA	C/ VIAL 80014, Nº 1 Y 3
SPAR AEROPUERTO	AEROPUERTO DE GRAN CANARIA
SPAR ALEGRANZA	AVDA. DE ITALIA, Nº 7
SPAR ALOE	AVDA. DE TIRAJANA, Nº 3
SPAR ALTAMAR	AVDA. DE LA CORNISA, Nº 21
SUPER SPAR ANFI	C.C. ANFI LOCAL, 1
SPAR ANFI MINI	HOTEL ANFI BEACH CLUB
SPAR ANFI TAURO	C.C. ANFI TAURO LOCAL 1
SPAR BAHIA FELIZ	C.C. BAHIA FELIZ. AV. DE WIND SURFING, TARAJALILLO
SPAR ESMERALDA	HOTEL ANFI ESMERALDA
SPAR EXPRESS ARGUINEGUIN PARK	AVDA. ALY Nº 55
SPAR EXPRESS EL PAJAR	URB. PAJAR
SPAR EXPRESS OASIS	C/ OCEANIA S/N. CC LA CHARCA DE MASPALOMAS
SPAR EXPRESS POLÍGONO DE LAS TORRES	C/ AYAGAURES Nº 3, ESQ. AGAETE Y ARGUINEGUIN, LAS TORRES
SPAR HOLYCAN	ESQ. ALFEREZ PROVISIONALES S/N
SPAR HOTEL GRAN ANFI	HOTEL ANFI DEL MAR
SPAR LA CANARIA	HOTEL RADISSON BLUE
SPAR LAS CAMELIAS	AVDA. DE TIRAJANA, 15
SPAR MONTE FELIZ	C/ PASEO PABLO PICASSO, S/N
SPAR NATURAL ARGUINEGUIN	C/ MIGUEL MARRERO RODRIGUEZ
SPAR NATURAL JUAN MANUEL DURAN	C/ JUAN MANUEL DURAN, Nº6
SPAR NUEVA SUECIA	AVDA. DE LOS JAZMINES, S/N
SPAR PASITO BLANCO	PUERTO DEPORTIVO PASITO BLANCO
SPAR PLAYA AMADORES	AVDA. MINISTRA ANNA LINDH S/N
SPAR PLAYA DEL INGLES	C.C. ANEXO 2, LOCAL 20
SPAR PROTUCASA	AVDA. DE ITALIA, Nº 27

SPAR PUERTO AZUL	COMPLEJO TUR. PUERTO AZUL LOCAL 2, 4 Y 6. PUERTO RICO
SPAR PUERTO RICO I	C/ JUAN DÍAZ RODRIGUEZ, Nº 6
SPAR RIOSOL	C/ ISLA DE LOBOS, 1
SPAR SALOBRE GOLF	SALOBRE GOLF & RESORT S/N
SPAR TAIDIA	AVDA. DE TIRAJANA, Nº9
SPAR TURBO CLUB	C/ LIBRA, S/N
SPAR YUMBO	C.C. YUMBO, Nº 17/26

2. AMBITO PERSONAL

Podrán participar en la promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en Gran Canaria conforme la legislación aplicable en materia de residencia que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. La participación es voluntaria.

3. MECÁNICA

Durante el período promocional por cada **ticket de compra igual o superior a 20,00€ en los supermercados SPAR y VIVÓ de Gran Canaria adheridos a la presente promoción**, los clientes podrán obtener al azar y de manera aleatoria a través del terminal del punto de venta y de forma directa uno de los regalos promocionales de esta promoción (ver apartado regalos).

Si el cliente resulta ganador una vez abonada la compra, el programa informático del terminal del punto de venta también llamado "TPV" que sostiene el servidor de participación emitirá un ticket con el detalle del regalo obtenido, y el personal de caja le comunicará en ese mismo instante que ha resultado ganador y le hará entrega del regalo obtenido al instante.

Los regalos serán distribuidos al azar y de manera aleatoria. Esta distribución de regalos se hará electrónicamente en el programa informático del terminal del punto de venta. No se garantiza en modo alguno la asignación de ningún regalo en concreto a ningún participante.

Estos regalos solo podrán ser canjeados en el punto de venta donde se generó el ticket de compra, no pudiendo canjearse en ningún otro supermercado de la misma cadena. Es requisito indispensable la entrega del ticket que indica que ha sido premiado, para que los agraciados puedan obtener dicho regalo. En ningún caso los regalos serán canjeables por su valor en efectivo, ni podrán ser sustituibles entre sí.

No se aceptarán tickets con tachaduras, rotos, deteriorados, falsificados o incompletos que dificulte su legibilidad.

El plazo máximo para canjear estos regalos será la hora de cierre al público establecida en cada uno de los centros adheridos a la promoción el día 25 de junio de 2026.

Cada usuario podrá participar tantas veces como compras igual o superior a 20,00€ realice en los supermercados adheridos a la promoción y durante la fecha de vigencia de la campaña.

4. REGALOS

Regalos directos por sorteo aleatorio en terminal del punto de venta (TPV) por compras iguales o superiores a 20,00€.

Descriptor	Unidades	Coste ud	Coste total
Mini balón antiestress	2.000	0,73	1.460,00
Pintacara españa	1.500	1,05	1.575,00
Aplaudidor	2.000	0,90	1.800,00
	5.500		4.835,00

Por causas ajenas a CENCOSU, S.L., cualquiera de los regalos podrá ser sustituido por otro similar, siempre de valor igual o mayor.

Los ganadores, al aceptar el regalo si previamente autorizan a CENCOSU S.L. esta, podrá realizar la publicación de su nombre, apellidos y foto en medios de comunicación, prensa, radio, televisión, redes sociales, web, etc., tantas veces como sea necesario, para el apoyo publicitario de la campaña. Dichas fotografías podrán incluir el nombre comercial de la cadena SPAR y/o VIVÓ de Gran Canaria, los logos de la cadena y/o el nombre comercial del establecimiento. Por lo demás, la gestión de los datos personales de los premiados queda sujeta a la legislación de aplicación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, correspondiendo a éstos los derechos de seguridad, transparencia, acceso, rectificación, información, oposición, supresión y portabilidad.

Para cualquier consulta o aclaración con esta promoción, contactar vía email marketing@spargc.es

5. LIMITACIONES

CENCOSU S.L. se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los cupones y/o vales premiados, de tal manera que se procederá a cancelar todos aquellos que siembren dudas sobre su autenticidad, se hubieran manipulado o estuvieran deteriorados de tal manera que impida constatar los datos contenidos en él.

CENCOSU S.L. no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes premiados facilitados como consecuencia de su participación en la presente promoción, así mismo no se responsabiliza de la posible pérdida, deterioro, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

6. POLITICA DE PRIVACIDAD / PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: Cencosu S.L., con CIF B-35105055 y domicilio social a estos efectos en calle Josefina Mayor, nº 3. Urb. Industrial El Goro. 35219, Telde.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede dirigirse a dpd@spargc.es

Finalidad Tratamiento: sus datos personales son tratados con la finalidad de participar en la Promoción "Mundial - SPAR Gran Canaria 2026" y dar publicidad y promocionar la Marca SPAR, y/ o los demás artículos

de la misma, publicando el nombre, apellidos e imagen de las personas ganadoras de los premios en distintos medios de comunicación, así como sitio www.spargrancanaria.es y sus perfiles de redes sociales.

La Base jurídica por la que vamos a tratar sus datos es el **Consentimiento expreso e inequívoco**, por participar en la promoción; para la publicación de sus datos personales de la lista de ganadores del sitio Web y sus redes sociales.

Categoría de Datos: nombre, apellidos e imagen, del que resulte "GANADOR" de la promoción "Mundial - SPAR Gran Canaria 2026".

Destinatarios de sus Datos: los datos personales del que resulte "GANADOR", se cederán a los socios y franquiciados, para proceder a la entrega del premio.

Transferencias Internacionales: se realizan Transferencias Internacionales de los datos de los ganadores, fuera de la Unión Europea, podrán publicarse en cualquier parte del mundo al ser publicado, difundido y retransmitirse, a través de las redes sociales y medios de comunicación social, así como a través de MailChimp utilizada para esta promoción. Las transferencias Internacionales, se realizan sobre las garantías adecuadas de las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión Europea del art 46.c) Reglamento General de Protección de Datos.

Duración del Tratamiento: los datos personales de los participantes ganadores se conservarán en el sitio web y/o redes sociales de la Marca SPAR, de forma indefinida, salvo que Usted ejercite su derecho de supresión u oposición y/o retire su consentimiento prestado en cualquier momento

Derechos de los interesados: usted podrá ejercita sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en la dirección de correo electrónico: protecciondatos@spargc.es o bien, en la dirección postal Urbanización Industrial El Goro, c/ Josefina Mayor, 3, 35219 Telde, adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI o documentación equivalente acreditativa.

También para ejercitar sus derechos, podrá contactar con nuestra Delegada de Protección de Datos en la siguiente dirección: dpd@spargc.es

Derecho de oposición, así como a que se produzca la elaboración de perfiles, que podrá ejercitar en la dirección de correo electrónico protecciondatos@spargc.es

Así mismo, podrá presentar una reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos** en la calle Jorge Juan ,6 28001-Madrid.

Medidas de protección, el Responsable del Tratamiento adoptará medidas técnicas y organizativas como la anonimización de los datos personales de todos los participantes de la promoción, salvo la del ganador, para proteger la confidencialidad de la información.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de imagen que se deriven a CENCOSU S.L en los términos que a continuación se indican:

7.1.- DERECHOS DE IMAGEN.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CENCOSU S.L los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CENCOSU S.L, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CENCOSU S.L así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CENCOSU S.L:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CENCOSU S.L, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CENCOSU S.L. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CENCOSU S.L considere.

- CENCOSU S.L podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CENCOSU S.L –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CENCOSU S.L para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CENCOSU S.L los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de CENCOSU S.L, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de la página web) a los únicos

efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no generan ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

CENCOSU S.L informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

7.2.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CENCOSU S.L de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CENCOSU S.L la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- a) El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- b) El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CENCOSU S.L; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- c) El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica,

ondas hercianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CENCOSU S.L.

- d) El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CENCOSU S.L o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

El derecho a doblar y subtitular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CENCOSU S.L por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

- e) Derecho a reportar abusos.- Si la Promoción se desarrollase en una web propiedad de CENCOSU S.L, se pone en conocimiento del interesado que en el caso de que éste infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases o CENCOSU S.L tenga sospechas fundadas de fraude o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara tales hechos, podrá suspenderse temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como usuario registrado en CENCOSU S.L y quedará eliminado automáticamente de la presente Promoción sin perjuicio de que, una vez estudiados los hechos denunciados, pueda reactivarse tanto su cuenta como su participación en la misma. Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, CENCOSU S.L dará traslado y conocimiento a las autoridades competentes, pudiendo, en su caso, cancelar o dar de baja la cuenta del usuario.
- f) Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado. - Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los ganadores, es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

7.3. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CENCOSU S.L se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

7.4. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

8. CONDICIONAMIENTOS DE LOS PREMIOS.

- 8.1.-** En caso de que, de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la promoción, por cualquier razón ajena a CENCOSU S.L., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, CENCOSU S.L se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de naturaleza equivalente, a juicio de CENCOSU S.L.. Esta posibilidad es aceptada expresamente por los clientes al adquirir su compra, lo que equivale a una aceptación íntegra de las bases de esta promoción.
- 8.2.-** Los regalos no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro regalo y caducan en el periodo indicado dentro de la descripción de cada uno de ellos en el apartado "Concepto de regalos" de este mismo documento.
- 8.3.-** CENCOSU S.L no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- 8.4.-** El/los regalo(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los regalo(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CENCOSU S.L procedería a designar ganador a la correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los regalo(s), éstos se declararán desierto(s).

9. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CENCOSU. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por CENCOSU, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias Don Pedro Antonio González Culebras, con despacho en la calle Pilarillo Seco, nº 10 de Las Palmas de Gran Canaria y estarán a disposición de cualquier persona interesada que desee consultarla en la página www.spargrancanaria.es

Telde, 12 de mayo de 2026